## Carátula Versión Pública



## I.- Nombre del área que clasifica :

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de Solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Con bitácora. 06/BW-0081/04/21.

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto po naturales, en suplencia, por ausencia designación, mediante oficio No Naturales.

eglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos egación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa Medelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos

DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE COLIMA

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

16 de Julio de 2021, Acta-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 02 2021 SIPOT 1T FXXVII.pdf

Escaneado con CamScanner



México 2021 Año de la Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/BW-0081/04/21

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/0864/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Colima, Colima; a 03 de mayo de 2021

EJIDO LA CENTRAL

13/05/2021

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 27 de abril de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 25 de marzo de 2021, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el LIBRO COL, TIPO PI, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 21, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido La Central, D-06-007-ECE-001/21; ubicado en el Municipio de MANZANILLO; autorizado mediante Oficio Número 06/SGPARN/UARRN/0594/21.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

## ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia, por ausencia definitiva del Pitural de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio Nov 0288/2021 situa el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

M.C. PABLO ZAMORANO DE HARO

MED/

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México.- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

- Biol. Horacio Bonfil Sánchez. Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México.-presente - Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.-ciudad.

DZH/HDG

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

